



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2023-00030058--UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor del Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Eduardo Daniel Mussano, en el que solicita la baja definitiva de un monitor, sin número de inventario, por encontrarse roto, no es posible su reparación, debido a que no se consiguen los repuestos por la antigüedad del mismo;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Ing. Juan Picone del Área de Higiene y Seguridad -FCM- orden 3, como archivo embebido;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de un monitor, sin número de inventario, perteneciente al Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

